



Juzgado Laboral De Oralidad Del Circuito De Chiriguaná
Calle 7 No. 5 – 04 Barrio El Centro
Segundo Piso Palacio De Justicia
Chiriguaná – Cesar
Tel: 5760302.

Chiriguaná, Cuatro (04) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

La parte demandada **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A."**, representada legalmente por **JUAN CARLOS ARCHILA CABAL**, o quien haga sus veces, mediante auto No. 123 fechado Veintitrés (23) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022), proferido dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **JOSÉ ANTONIO CORONEL MARTINEZ Y OTROS** contra **LA EMPRESA COMUNICACIÓN CELULAR S.A. "COMCEL S.A."**. RAD. 20-178-3105-001-2015-00034-00 (Acumulado). Fueron condenados a los siguientes.

IMPUESTO.....0
GASTO JUDICIAL.....0
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA.....\$22.015.545.-
AGENCIAS EN DERECHO AUTO 2DA INSTANCIA OCT 19/2016.....\$ 1.300.000.-
AGENCIAS EN DERECHO AUTO 2DA INSTANCIA MAR 21/2019.....\$ 1.000.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA.....\$0.-

TÉRMINO: TRES (03) DÍAS
FECHA DE COMIENZO SIETE (07) DE MARZO DE 2022 (08:00 HORAS)
FECHA DE TERMINACIÓN: NUEVE (09) DE MARZO DE 2022 (18:00 HORAS)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 09 del Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.-

JORGE MARIO DEARMAS PEREZ
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd33fde7653ab12a58418f1ab67850be73845f07b02846b8eb6682248e599078**
Documento generado en 07/03/2022 10:32:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>